



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas  
*Investigación para el desarrollo agrícola*

## NUMERAL 25

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

**EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, ES UNA ENTIDAD ESTATAL DESCENTRALIZADA AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 68-72 DEL CONGRESO “LEY ORGÁNICA DE ICTA”, POR LO QUE ESTE NUMERAL NO LE ES APLICABLE.**

Bárcena, Villa Nueva, Marzo 2026

Km 21.5 carretera al Pacífico, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala  
PBX (502) 6670 1500

[www.icta.gob.gt](http://www.icta.gob.gt)

